



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número: IF-2025-123261604-APN-SSCYAE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Noviembre de 2025

Referencia: Proyecto PNUD ARG17-008 Revisión I FINAL EX-2023-19897164-APN-DGPYP#MRE

PROYECTO ARG /17/008 – REVISIÓN “I” FINAL

Título del Proyecto: “Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MRECIC fortaleciendo la gestión a través de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.”

Número del Proyecto: ARG/17/008

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Otras Partes Responsables: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Fecha de Inicio: 15/06/2017

Fecha de finalización: 31/12/2024

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 07/06/2017

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efecto 10

Producto(s) Indicativo(s): Programa País 2021-2025 Producto 4.1

Revisión I FINAL: IF-2025-121065319-APN-SSCYAE#MRE

Tramita por Expediente: EE – 2023-19897164-APN-DGPYP#MRE

Autoridades del proyecto

Director/a del Proyecto: Embajador María Cristina DELLEPIANE

Cargo: Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior.

Correo electrónico: mcd@mrecic.gov.ar

Coordinador/a del Proyecto: Contadora Mariela Laura DELORENZI

Correo electrónico: dlz@mrecic.gov.ar

Aspectos principales de la presente Revisión

La presente Revisión I Final, tiene por finalidad realizar el cierre financiero del proyecto, con cierre operativo el 31 de diciembre de 2024.

Para ello, se procede a ajustar las partidas presupuestarias a gasto real según el Informe Combinado de Gastos (CDR) conformado del año 2024 y al 30 de septiembre de 2025.

Adicionalmente se informa que mediante Decreto N° 169/2025, de fecha 06 de marzo de 2025, se reemplazó la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior. Por Decreto N° 180/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, se designó como Subsecretaria de Coordinación y Administración Exterior a la Emb. María Cristina Dellepiane. Por tal motivo, se actualiza el Asociado en la Implementación del presente Proyecto, siendo la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior.

A su vez, se adjuntan las actas de entrega de archivos y registros del proyecto; designación del responsable de la custodia de dichos archivos y registros, y se informa que a la fecha no se tiene conocimiento de la existencia de situaciones litigiosas o reclamos pendientes de resolución, ni bienes pendientes de transferir por el proyecto.

Se deja constancia que el resto de las acciones para el cierre del proyecto han sido debidamente cumplimentadas.

Finalmente, se informa que el saldo remanente de fuente de gobierno del proyecto asciende a dólares estadounidenses quinientos treinta y dos mil cuatrocientos catorce con siete centavos U\$S 532.414,07 y serán transferidos al Proyecto en ejecución ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”.

Presupuesto

REVISIÓN	H		Diferencia I-H
----------	---	--	----------------

		I	
Presupuesto en USD:	17.263.659	16.925.821	-337.838
Costo de apoyo (GMS):	438.372	439.180	808
Fondos TRAC UNDP:	84.246	84.246	0
Presupuesto. total en USD:	17.786.277	17.449.247	-337.030
Recursos Gobierno GOB USD 17.365.001.- Fondos UNDP TRAC USD 84.246.-			

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.04 19:18:02 -03:00

Maria Cristina Dellepiane
Subsecretario
Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.05 15:55:38 -03:00

Maria Cristina Dellepiane
Subsecretario
Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

DocuSigned by:

B21737297C3441F...

Carlos Arboleda
Representante Residente Adjunto PNUD

06-Nov-2025



Título del Proyecto: Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MRECIC fortaleciendo la gestión a través de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Número del Proyecto: ARG17008 - 00103748

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Otras Partes Responsables: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

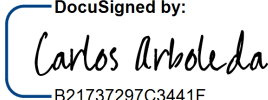
Fecha de Inicio: 15/06/2017 **Fecha de finalización:** 31/12/2024

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 07/06/2017

Breve Descripción
El presente Proyecto ha contribuido a implementar los objetivos estratégicos del MREC fortaleciendo los mecanismos de gestión, planificación y apoyo para la toma de decisiones. Para ello, ha apoyado la difusión de la política exterior en materia de derechos civiles, sociales, de culto, asuntos culturales, lucha contra el narcotráfico y acciones de la entonces Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur; tareas de investigación y estrategias de promoción relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior; acciones de ayuda humanitaria en zonas de catástrofe y de formación del voluntariado a nivel regional brindada por la Comisión de Cascos Blancos; estrategias de cooperación internacional del MRECIC; el fortalecimiento de sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes, y la gestión institucional del MRECIC. El objetivo de la presente Revisión I Final es: (i) ajustar las partidas presupuestarias a gasto real según el Informe Combinado de Gastos (CDR) conformado del año 2024 y a septiembre del año 2025 FINAL, (ii) transferir los fondos remanentes del Proyecto ARG/17/008 de fuente de Gobierno 30071 al Proyecto en ejecución ARG/24/006 y por la suma de Dólares estadounidenses quinientos treinta y dos mil cuatrocientos catorce con siete centavos (USD 532.414,07). (iii) Informar la nueva denominación del Asociado en la Implementación.

"Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Efecto 10 Producto(s) Indicativo(s) Programa País 2021-2025 Producto 4.1. Plan Estratégico 2022-2025 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.	REVISIÓN	H	I	Diferencia I-H
	Presupuesto en USD:	17.263.659	16.925.821	-337.838
	Costo de apoyo (GMS):	438.372	439.180	808
	Fondos TRAC UNDP:	84.246	84.246	0
	Presupuesto. total en USD:	17.786.277	17.449.247	-337.030
	Recursos Gobierno GOB USD 17.365.001.- Fondos UNDP TRAC USD 84.246.-			

Acordado por (firmas)

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Subsecretaria de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Fecha:	Aclaración: Subsecretaria de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Fecha:	DocuSigned by:  B21737297C3441F... Aclaración: Representante Residente Fecha: 06-Nov-2025



JUSTIFICACIÓN

La presente Revisión I Final, tiene por finalidad realizar el cierre financiero del proyecto, con cierre operativo el 31 de diciembre de 2024.

Para ello, se procede a ajustar las partidas presupuestarias a gasto real según el Informe Combinado de Gastos (CDR) conformado del año 2024 y al 30 de septiembre de 2025.

Adicionalmente se informa que mediante Decreto N° 169/2025, de fecha 06 de marzo de 2025, se reemplazó la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior. Por Decreto N° 180/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, se designó como Subsecretaria de Coordinación y Administración Exterior a la Emb. María Cristina Dellepiane. Por tal motivo,, se actualiza el Asociado en la Implementación del presente Proyecto, siendo la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior.

A su vez, se adjuntan las actas de entrega de archivos y registros del proyecto; designación del responsable de la custodia de dichos archivos y registros, y se informa que a la fecha no se tiene conocimiento de la existencia de situaciones litigiosas o reclamos pendientes de resolución, ni bienes pendientes de transferir por el proyecto.

Se deja constancia que el resto de las acciones para el cierre del proyecto han sido debidamente cumplimentadas.

Finalmente, se informa que el saldo remanente de fuente de gobierno del proyecto asciende a dólares estadounidenses quinientos treinta y dos mil cuatrocientos catorce con siete centavos U\$S 532.414,07 y serán transferidos al Proyecto en ejecución ARG 24/006 “Argentina Global: Fortalecer la gestión de Cancillería y su inserción internacional”.

I. Desafíos De Desarrollo

Sin modificaciones.

II. Estrategia

Sin modificaciones.

III. Resultados y Alianzas

Resultados Esperados – Sin modificaciones

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados – Sin modificaciones

Alianza – Sin modificaciones

Riesgos y Supuestos- Se procede a actualizar el estado de los riesgos, así como agregar aquellos identificados al momento de la redacción de la presente revisión. Al estar operativamente cerrado el proyecto, todos los riesgos fueron superados, restando el correspondiente a posibles demoras de las acciones de cierre financiero de la iniciativa.

Participación de las Partes Involucradas – Sin modificaciones

Conocimiento – Sin modificaciones

Sostenibilidad y Escalamiento – Sin modificaciones

IV Gestión del Proyecto

Eficiencia y Efectividad de los Costos – Sin modificaciones

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. Marco de Resultados¹

		Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva. / Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional													
		Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Indicador 4.1.2: Grado en que las instituciones públicas mejoran su capacidad mediante la introducción de procedimientos eficaces, eficientes transparentes (1. No la mejoran, 2. La mejoran muy parcialmente, 3. La mejoran parcialmente,4. La mejoran en gran medida). Base de referencia (2020): 2. Meta (2025): 4.													
		Resultado conexo del plan estratégico: 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.													
		Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la SECIN. ARG17008 - 00103748													
Producto/s	Indicadores de Producto/s ²	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)										Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	FINAL		
Producto 1 - Mecanismos de gestión y planificación para la implementación de los objetivos estratégicos del MREC optimizados	1.1.- Número de países y/u organismos internacionales donde participa el proyecto para apoyar el fortalecimiento de la política exterior	Áreas MREC	0	2017	1 organismos y 4 países	3 organismos y 17 países	5 organismos y 30 países	7 organismos y 43 países	8 organismos y 47 países	9 organismos y 51 países	10 organismos y 51 países	11 organismos y 51 países	11 organismos y 51 países	Información aportada por áreas del MREC: CGABI, SCREI, SEREE, SECCYPE, SECUL y CONALI. No se prevén riesgos.	
	1.2.- G20 Número de países y/u organismos internacionales donde participa el proyecto para apoyar el fortalecimiento de la política exterior					20 países y 10 organismos internacionales y tercer sector					20 países y 10 organismos internacionales y tercer sector	20 países y 10 organismos internacionales y tercer sector	20 países y 10 organismos internacionales y tercer sector		

¹ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

² Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

	2.1.- Número de campañas antárticas realizadas. 2.2.- Número de equipamientos y bienes adquiridos para laboratorios DNA, el Instituto Antártico Argentino y bases antárticas.	DNANT	0	2017	1	2	3	4	5	6	7	8	8	Información aportada por la DNANT y registros del Proyecto. No se prevén riesgos.
	3.1.- Número de eventos de promoción comercial, atracción de inversiones y negociación económica internacional, realizados.	SCREI	0	2017			24	48	55	65	72	78	78	Información aportada por SCREI. No se prevén riesgos.
	4.1.- Número de ayudas humanitarias realizadas. 4.2.- Número de visitas a familias SIRIAS	COMCA	0 50 (12/020)	2017	2 100	6 300	10 500	14 -	18 -	26 -	36 -	40 -	40	Información aportada por la COMCA y registros del Proyecto. No se prevén riesgos.
	5.1.- Número de eventos de cooperación realizados.	DGCIN	0	2017			5	10	12	18	21	25	25	Información aportada por la DGCIN y registros del Proyecto. No se prevén riesgos.
	6.1.- Número de proyectos en materia informática cumplimentados.	DITIC	0	2017			6	12	14	21	23	24	24	Información aportada por la DITIC y registros del Proyecto. No se prevén riesgos.

	7.1.- Número de becarios aspirantes al Servicio Exterior de la Nación capacitados.	Áreas MREC	1	2017			47	97	100	197	222	247	247	Información aportada por áreas del MREC: CGABI, SCREI, SEREE, SECUL y SECCYPE. Riesgo: no presentación de la información en tiempo y forma.
	8.1.- Número de RRHH incorporados al MRECIC; transferencia de conocimiento e integración del personal contratado al Ministerio. 8.2.- Número de documentos para mejorar la eficiencia de la gestión de los recursos a través de la aplicación de mejores prácticas en lo referente a la gestión interna y al uso de la tecnología.	Áreas MREC	1	2017			2	45 5	95 6	115 8	130 9	150 10	150 10	Información aportada por áreas del MREC: CGABI, SCREI, SEREE, SECUL y SECCYPE. Riesgo: no presentación de la información en tiempo y forma.

VI. Monitoreo y Evaluación

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la demora que afecte el avance esperado del proyecto. frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

1 - Apoyar la difusión de la política exterior en materia de derechos civiles, sociales y humanos, de Culto, Asuntos Culturales, la temática de la lucha contra el narcotráfico y la protección medioambiental, favoreciendo el diálogo político con la presencia en el ámbito a nivel local, regional y global incorporando														
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Presupuesto en U\$S			
											Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
1.1 Preparación de misiones, reuniones, exposiciones, seminarios, talleres, muestras con participación de expertos argentinos e internacionales en eventos a realizarse en el exterior o en el país para difusión en materia de derechos humanos y la defensa de las posturas argentinas en los foros internacionales incorporando la perspectiva de género y los derechos de las mujeres teniendo en como meta cumplir con los estándares internacionales y en las cuales la República Argentina ratifique.	168.828	276.515	223.229	180.972	175.624	38.682	0	0	0	Director Nacional –UNICG, SEREE, SCREI y SECUL	30071	Consultores nacionales	71300	1.063.850
	0	0	0	0	0	76.596	61.708	34.071	0			Locacion de Servicios	71400	172.374
1.2 Elaboración de material informativo, publicaciones, folletería, libros para la difusión de la cultura y tradición nacional para ser repartido a nivel nacional e internacional incorporando el enfoque de género y el lenguaje no sexista (incluye fletes para traslado de material).	16.733	39.666	11.665	0	42.945	51.674	85.185	15.151	0			Viajes	71600	263.020
Promoción de artistas referenciales de la cultura nacional apoyando la presentación de los mismos en ferias internacionales teniendo en cuenta la diversidad cultural del país a fin que quede reflejada incorporando la diversidad del lenguaje para el público dirigido.	0	3.746	7.686	6.555	37.033	16.307	3.289	0	0			Servicios contractuales	72100	74.616
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Mobiliario y equipos	72200	0
1.3 Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la imagen de la República Argentina a nivel nacional e internacional. Tareas de armado, confección y diseño de reuniones y desplazamientos para la difusión comunicacional.	0	0	0	19.186	18.992	0	1.412	0	0			Bienes y materiales	72300	39.590
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Equipos de comunicación y audiovisual	72400	0
1.4 Elaboración de informes que sirvan para la toma de decisiones en el ámbito de la Secretaría de Culto, Realización de trabajos en conjunto para la identificación de posiciones compartidas y la detección de temáticas a desarrollar sobre culto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Suministros	72500	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Equipos de información tecnológica	72800	0
IF-2025-121065319-APN-SSCYAE#MRE														

Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Presupuesto en U\$S			
											Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
1.5 Tarea de armado de logística en reuniones internacionales y nacionales al área de la Dirección Nacional de Ceremonial. Preparación de misiones nacionales e internacionales (agendas, documentos y logística) Asistencia protocolar en eventos.	0	0	0	0	12.873	0	0	0		Director Nacional –UNICG, SEREE, SCREI y SECUL	30071	Equipos de información tecnológica	72800	12.873
	0	0	0	0	0	0	0	0				Servicios a Proyectos	64397	0
1.6 Desplazamientos de Consultores del Proyecto y Expertos ajenos al Proyecto y a la Administración Nacional para su participación en reuniones y seminarios.	0	0	0	0	0	0	0	0				Servicios a Proyectos GOE	74596	0
	0	10.380	16.967	2.930	9.962	17.253	12.897	0				Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	70.388
1.7 Acciones de fortalecimiento, planeamiento esgratégico y asistencia a la Presidencia de la Argentina en la Cumbre del G20. Elaboración de documentos de trabajo de la posición del Gobierno Argentino en las distintas áreas temáticas a tratarse en dicha Cumbre.	1	0	12	0	0	0	0	0				Gastos misceláneos	74500	13
1.8 Acciones de fortalecimiento a la CONALI a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos de demarcación de dicha Comisión y mejorar la función de los profesionales técnicos en el área de agrimensura, geodesia, topografía y afines.	5.567	9.909	7.823	6.289	8.923	6.015	4.896	1.381				Implementación y administración	75100	50.804
	0	0	1.221	0	0	0	0	0				Capacitación - Talleres de trabajo	75700	1.221
TOTALES ACTIVIDAD 1	191.129	340.217	268.604	215.931	306.352	206.527	169.387	50.603	0					1.748.749

2 Apoyar las acciones de la Secretaría de Malvinas y Atlántico Sur (SEMAS) en cuanto a lo que respecta a la Dirección Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico (DNANT).																
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Presupuesto en U\$S					
											Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		Monto		
2.1 Adquisición de suministros para personal dedicado a la investigación científica "in situ" (carpas, botas, indumentaria, equipos de comunicación, entre otros) en particular promocionar la política de género en las bases y en los investigadores .	84.794	131.785	92.803	88.076	89.159	44.592	0	0		Director Nacional - SEMAS	30071	Consultores nacionales		71300	531.208	
	0	0	0	0	0	97.341	79.058	62.495				Locacion de Servicios		71400	238.894	
2.2 Acciones de facilitación para el equipamiento de los laboratorios dependientes de la Dirección Nacional del Antártico del MRE	1.249	4.367	512	2	0	596	63.844	48.998				Viajes		71600	119.567	
	0	0	0	0	0	0	0	0				Servicios contractuales		72100	0	
2.3 Acciones para el fortalecimiento de las oficinas locales de la Dirección Nacional de Antártico.	0	8.012	363.540	117.975	54.917	18.973	9.199	0				Mobiliario y equipos		72200	572.615	
					0	0	0	0			30072	Mobiliario y equipos		72200	0	
2.4 Apoyo a la ejecución de las tareas técnicas para la obtención, procesamiento e interpretación de datos científicos a fin de cooperar con los países de la región.	0	13.639	58.899	11.141	13.798	1.425	5.154	64.308			30071	Bienes y materiales		72300	168.364	
					0	0	0	0			30072	Bienes y materiales		72300	0	
2.5 Apoyo a la participación de las reuniones de trabajo en foros internacionales propiciando el diálogo y cooperación en la zona del atlántico sur y la Antártida. Propiciar el estudio e investigación vinculados al territorio y espacios marítimos .	0	0	0	0	0	0	0	0			30071	Equipos de comunicación y audiovisual		72400	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0				Suministros		72500	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0				Equipos de información tecnológica		72800	0	
	0	0	0	0	92.265	0	0	0				Equipos de información tecnológica		72800	92.265	
	0	0	0	0	0	0	0	0				Servicios a Proyectos		64397	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0				Servicios a Proyectos GOE		74596	0	
	69.105	170.530	143.786	131.475	0	0	0	0				Renta y mantenimiento - Inmuebles		73100	514.896	
	0	0	0	0	0	0	0	0		Producción de materiales impresos y audiovisuales		74200	0			
	0	876	0	0	0	1.442	2.337	0		Gastos misceláneos		74500	4.655			
	4.654	9.876	19.786	10.460	7.504	4.931	4.495	5.247		Implementación y administración		75100	66.954			
	0	0	0	0	0	0	0	0		Capacitación - Talleres de trabajo		75700	0			
	TOTALES ACTIVIDAD 2	159.802	339.085	679.326	359.128	257.643	169.300	164.087	181.048	0						2.309.420

3 - Apoyar las tareas de investigación y estrategias de promoción relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior incorporando la perspectiva de la diversidad federal.														
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Presupuesto en U\$S			
											Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		Monto
3.1 Acciones de fortalecimiento y planeamiento estratégico para la promoción y negociación económica comercial con otros Estados, bloques regionales y organismos internacionales. Participación en la elaboración de propuestas y diagnósticos.	89.564	101.516	55.213	60.520	106.325	40.725	0	0		Director Nacional- SCREI -	30071	Consultores nacionales	71300	453.863
	0	0	0	0	0	82.048	96.888	66.426				Locacion de Servicios	71400	245.363
	2.635	463	0	0	0	10.646	0	0				Viajes	71600	13.745
3.2 Apoyo a las tareas de investigación relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior. Análisis de Impacto Estudios de capacidad de inversión incorporando la perspectiva de género.	0	0	0	0	0	0	1.421.171	0		Fundacion Argentina para la Promocion de Inversiones y Comecio Internacional		Servicios contractuales	72100	1.421.171
3.3 Acciones de fortalecimiento y planeamiento estratégico para la negociación económica comercial con los Estados partes, participación en la elaboración de propuestas y diagnósticos incorporando la perspectiva de género y apoyando la difusión internacional de las economías regionales.	0	0	0	0	0	0	0	0		Director Nacional- SCREI -		Bienes y materiales	72300	0
	0	402	0	0	0	0	0	0				Suministros	72500	402
	0	0	0	0	0	0	0	0				Equipos de información tecnológica	72800	0
	0	0	8.320	0	0	0	0	0				Renta y mantenimiento de equipos de información tecnológica	73300	8.320
	0	0	0	0	0	0	0	0				Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	0
	0	0	0	0	0	0	0	0				Gastos misceláneos	74500	0
	2.766	3.071	1.906	1.816	3.190	4.003	45.521	2.081				Implementación y administración	75100	64.353
	0	0	0	0	0	0	0	3.487				Capacitación - Talleres de trabajo	75700	3.487
TOTALES ACTIVIDAD 3	94.965	105.453	65.439	62.336	109.514	137.423	1.563.580	71.993	0	2.210.703				

4 - Apoyar las acciones de ayuda humanitaria en zonas de catástrofe y de formación del voluntariado a nivel regional brindada por la Comisión de Cascos Blancos de la Cancillería.														
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Presupuesto en U\$S			
											Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		Monto
4.1 Identificación y atención de necesidades de asistencia humanitaria. Adquisición de suministros para atención en zona de catástrofe (pastillas potabilizadoras, frazadas, carpas, barbijos, otros), traslado de insumos y presencia de consultores y asistentes en terreno de emergencia incorporando la perspectiva de género.	22.458	23.836	11.877	4.185	1.369	0	0	0		Director Nacional-COMCA	30071	Consultores nacionales	71300	63.727
						0	27.116	1.186				Locacion de Servicios	71400	28.302
	58.159	30.241	218	0	3.970	29.299	39.775	3.186				Viajes	71600	164.849
4.2 Reclutamiento y capacitación del voluntariado según tipo de misión y participación de voluntarios en acciones de asistencia humanitaria incorporando la perspectiva de género en el reclutamiento.	0	19.862	0	0	4.623	0	0	0				Servicios contractuales	72100	24.485
	0	0	0	0	736	0	0	0				Mobiliario y equipos	72200	736
	0	9.027	485	0	213	0	0	0				Bienes y materiales	72300	9.725
	0	0	0	0	0	0	9.257	0				Equipos de comunicación y audiovisual	72400	9.257
	0	346	302	0	0	0	0	0				Suministros	72500	648
	0	0	0	0	0	0	0	0				Equipos de información tecnológica	72800	0
	0	0	0	0	0	381	8.343	5.804				Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	14.528
	3.113	4.218	563	0	1.374	1.731	0	0				Gastos misceláneos	74500	11.000
	2.512	2.626	403	126	369	942	2.249	157				Implementación y administración	75100	9.384
	0	0	0	0	0	0	0	0				Capacitación - Talleres de trabajo	75700	0
TOTALES ACTIVIDAD 4	86.242	90.157	13.848	4.311	12.653	32.354	86.740	10.333	0					336.640

5 - Apoyar las estrategias de cooperación internacional del MREC.																
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Presupuesto en U\$S					
											Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		Monto		
5.1 Profundización de las acciones de Cooperación Multilateral, Bilateral, Sur-Sur y de Cooperación Triangular Simposio de Alto Nivel DCF ECOSOC y 25 años FOAR. PABA.	18.608	32.691	25.643	13.343	9.595	0	0	0	0	Director Nacional-DGCIN	30071	Consultores nacionales		71300	99.881	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Locacion de Servicios		71400	0	
	140.232	13.516	94	0	0	2.252	0	0	0			Viajes		71600	156.094	
5.2 Preparación de misiones y reuniones para fortalecer la cooperación técnica en distintos ámbitos con objeto de profundizar la integración y disminuir las asimetrías incorporando la perspectiva de género.	3.778	0	13.232	0	0	0	0	0	0			Servicios contractuales		72100	17.010	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Mobiliario y equipos		72200	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Bienes y materiales		72300	0	
	1.906	0	0	0	0	0	0	0	0			Suministros		72500	1.906	
	21.440	0	6.913	0	0	0	0	0	0			Producción de materiales impresos y audiovisuales		74200	28.354	
	3.954	0	14	0	0	0	0	0	0			Gastos misceláneos		74500	3.968	
	5.698	1.386	1.377	400	288	68	0	0	0			Implementación y administración		75100	9.216	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Capacitación - Talleres de trabajo		75700	0	
	TOTALES ACTIVIDAD 5											316.428				

6 - Apoyar el fortalecimiento de los sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes.														
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Presupuesto en U\$S			
											Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		Monto
6.1 Mejora de los sistemas informáticos a través de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).	387.167	594.663	464.252	377.482	408.915	188.540	0	0	0	Director Nacional-SECCYPE	30071	Consultores nacionales	71300	2.421.019
						530.361	735.357	362.055	0			Locacion de Servicios	71400	1.627.774
6.2 Fortalecimiento de proyectos de infraestructura y de gestión de mantenimiento de los bienes de la Cancillería.	13.655	813	14.064	224	0	13.745	20.484	8.483	0			Viajes	71600	71.467
	0	0	4.607	0	67.001	29.883	0	66.664	0			Servicios contractuales	72100	168.155
6.3 Mejorar los procesos administrativos y de control de gestión interna	0	35.018	273	0	0	0	0	0	0			Mobiliario y equipos	72200	35.292
	0	0	0	0	0	0	0	33.487	0			Bienes y materiales	72300	33.487
	0	0	0	7.803	0	0	0	0	0			Equipos de comunicación y audiovisual	72400	7.803
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Suministros	72500	0
	0	781.500	0	0	14.300	0	0	0	0			Equipos de información tecnológica	72800	795.800
	0	0	0	0	596.783	0	273.960	805.383	0	Equipos de información tecnológica		72800	1.676.126	
	0	0	0	0	0	0	2.192	6.443	0	Servicios a Proyectos		64397	8.635	
	0	0	0	0	0	0	548	1.611	0	Servicios a Proyectos GOE		74596	2.159	
									0			75105	0	
	0	0	75.000	0	0	0	0	0	0	Renta y mantenimiento de equipos de información tecnológica		73300	75.000	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Renta y mantenimiento de otros equipos		73400	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Gastos misceláneos		74500	0	
	12.025	42.422	17.145	11.816	32.682	22.876	30.823	38.347	0	Implementación y administración		75100	208.136	
	0	2.063	13.302	8.364	2.409	0	0	0	0	Capacitación - Talleres de trabajo		75700	26.138	
	Fondos TRAC	0	0	0	1.948	0	0	0	0	0		Fondos TRAC	Servicios al Proyecto CO STAFF	64397
4000	0	0	0	81.811	0	0	0	0	0	4000	Equipos de comunicación y audiovisual	72400	81.811	
	0	0	0	487	0	0	0	0	0		Servicios al Proyecto GOE	74596	487	
TOTALES ACTIVIDAD 6	412.847	1.456.479	588.643	489.935	1.122.090	785.405	1.063.364	1.322.474	0					7.241.237

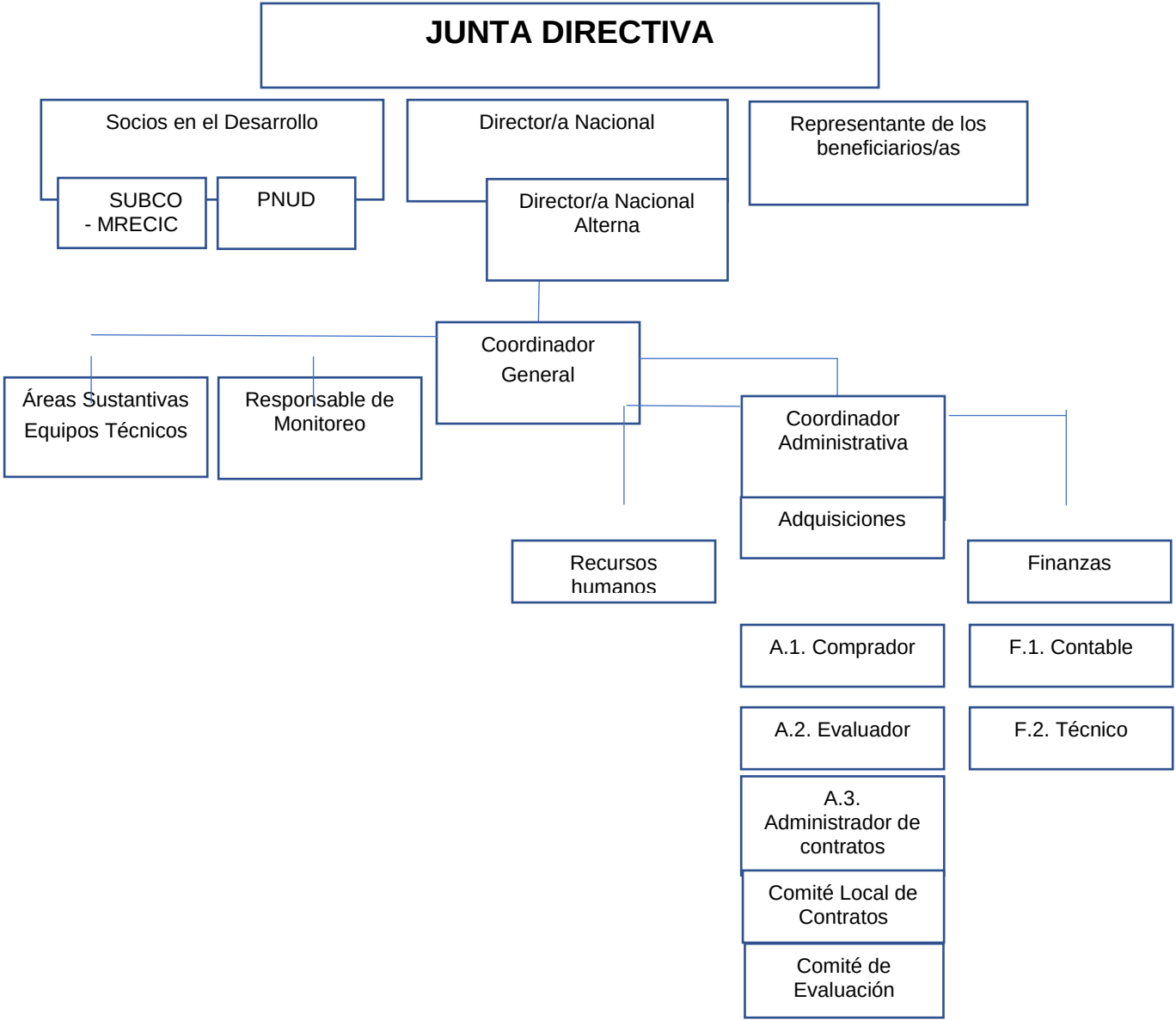
IF-2025-121065319-APN-SSCYAE#MRE

7 - Apoyar la gestión institucional del MREC.															
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Presupuesto en U\$S				
											Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		Monto	
7.1 Control de gestión del Proyecto e identificación de problemas. Modernización de técnicas y capacitación para la mejora de la gestión y la administración del Proyecto. Asistencia técnica contable para el mantenimiento de registros contables actualizados. Preparación de informes financieros trimestrales, revisiones, control de CDR, etc. Elaboración de estadísticas financieras y contables. Gestión de pasajes y viáticos.	42.099	80.866	57.874	51.656	112.918	44.521	0	0	0	Director Nacional-UEPRO-DIGAC-DAJIN-ISEN	30071	Consultores nacionales		71300	389.933
	0	0	0	0	0	99.041	81.832	56.902	0			Locacion de Servicios		71400	237.775
	313	7.418	1.566	32	0	0	0	0	0			Viajes		71600	9.328
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Servicios contractuales		72100	0
	0	0	54	0	0	0	0	0	0			Mobiliario y equipos		72200	54
7.2 Elaboración de manuales de procedimientos y clasificación de representaciones consulares según indicadores de trabajo consular. Apoyo a la implementación de procedimientos consulares. Acciones para fortalecer la asistencia de argentinos en exterior.	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Bienes y materiales		72300	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Equipos de comunicación y audiovisual		72400	0
7.3 Adquisición de material jurídico internacional para investigación.	0	492	212	137	0	0	0	0	0			Suministros		72500	842
	0	50	0	0	0	0	0	0	0			Equipos de información tecnológica		72800	50
7.4 Fortalecimiento de las capacidades de formación del Servicio Exterior de la Nación a través del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Renta y mantenimiento de equipos de información tecnológica		73300	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Renta y mantenimiento de otros equipos		73400	0
7.5 Apoyo de las acciones para el asesoramiento en el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos, teniendo en cuenta buenas prácticas y de lecciones aprendidas.	797	10.728	8.847	0	635	0	576	2.918	1.214			Servicios profesionales		74100	25.716
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Producción de materiales impresos y audiovisuales		74200	0
	1.574	3.456	1.619	1.127	939	2.266	768	406	84			Gastos misceláneos		74500	12.240
	3.020	5.141	2.830	2.013	4.457	5.594	3.416	2.521	1.387			Implementación y administración		75100	30.379
	55.886	68.347	22.675	14.146	34.075	40.628	31.364	26.171	0			Capacitación - Talleres de trabajo		75700	293.291
TOTALES ACTIVIDAD 7	103.689	176.498	95.676	69.111	153.024	192.050	117.957	88.918	2.685						

8 - Implementar la estrategia de salida.															
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Presupuesto en U\$S				
											Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		Monto	
8.1 Proponer a las áreas críticas (COMCA, DGCIN, DITIC, DGISA, DNANT, DICUL, principalmente) que formulen estrategias de salida tendientes a fortalecer sus acciones sin necesidad de acudir a un proyecto PNUD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Director Nacional- SECCYPE	30071	Consultores nacionales	71300	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Locacion de Servicios	71400	0	
8.2 Colaborar con las áreas críticas (COMCA, DGCIN, DITIC, DGISA, DNANT, DICUL, principalmente) en la formulación de planes de acción para mejorar la planificación a largo plazo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Suministros	72500	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Servicios profesionales	74100	0	
8.3 Proponer a las áreas críticas (COMCA, DGCIN, DITIC, DGISA, DNANT, DICUL, principalmente) la formulación de documentos para hacer seguimiento de acciones apoyadas y fortalecidas por el proyecto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Gastos misceláneos	74500	0	
	0	0	-45	0	0	0	0	0	0			Implementación y administración	75100	-45	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0			Capacitación - Talleres de trabajo	75700	0	
TOTALES ACTIVIDAD 8	0	0	-45	0	0	0	0	0	0					-45	
TOTALES	101.053	664.854	316.452	239.554	247.863	221.037	155.620	143.142	1.534			30071	Diferencia de cambio	76100	2.091.110
	0	0	0	0	8.287	99.294	88.415	-598				30072	Diferencia de cambio	76100	195.398
	1.345.343	3.220.336	2.075.217	1.454.051	2.227.309	1.845.709	3.409.150	1.867.914	4.219				TOTAL PRESUPUESTO	REV I	17.449.247

VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza

Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto designada como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director Nacional del Proyecto.

IP-2025-12F003319-APN-S3CYAE#MRE

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales y acompaña, en el marco de sus competencias, a la implementación del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director Nacional y Director Alterno y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando las siguientes modalidades (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto y/o el Director Nacional Alterno podrá designar un Coordinador que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador será el responsable ante el Director Nacional y/o del Director Nacional Alterno de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar “Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

Para la adquisición de los pasajes requeridos en el marco de las actividades previstas en el Plan de Trabajo se utilizará el servicio de la Oficina de Coordinación de Vuelos (OCOVI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. A este fin, para la selección de cada pasaje se solicitará a OCOVI la presentación de 3 presupuestos, y se seleccionará el más económico y directo; en el caso de tratarse de un destino para el cual no hay disponibilidad de 3 presupuestos, se verificará por internet la razonabilidad económica del presupuesto presentado por OCOVI.

El cumplimiento de las actividades comprendidas en el Documento del Proyecto, relativas al fortalecimiento del Asociado en la Implementación mediante la incorporación de las TICs es crítico y requiere la adquisición de sistemas e infraestructura informática.

Para poder asegurar los tiempos de ejecución y cumplir con las etapas de implementación que permitan efectivizar estas actividades, el PNUD prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa a presente Revisión al Documento de Proyecto.

IX. Contexto Legal

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. Gestión De Riesgos

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que puede esperarse que percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se

convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.

Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

IF-2025-121065319-APN-SSCYAE#MRE

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento

de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO

Sin modificaciones

2. REGISTRO DE RIESGOS

Nombre del Proyecto: Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.					N° de Contrato: 00103748		Fecha: Octubre 2025	
	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Variabilidad de del contexto en el cual transcurra el Proyecto: a) Contexto político. b) Contexto del sector público.	Inicio del Proyecto	Operativo Organizacional Político	Medio P =2 I=3	La prioridad política continúa siendo la de avanzar en los temas planteados en este Proyecto y existen aceptables niveles de previsibilidad política para los períodos abarcados. Se considerarán escenarios conservadores al momento de planificar los tiempos de ejecución de las actividades.	Director Nacional del Proyecto.	Oct 25	Superado. El Proyecto encuentra operativamente cerrado.
2	Modificaciones en la capacidad Institucional Ministerial.		Operativo Organizacional Estratégico	Bajo P = 2 I = 2	El riesgo se considera “bajo” dado que al ser el “Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto” el “Director Nacional del Proyecto” se centraliza y operativiza por vía directa las acciones políticas y organizacionales dentro de la estructura ministerial, respaldadas por procedimientos internos eficaces y capacidades operativas ya instaladas.	Director Nacional del Proyecto.	Oct 25	Superado. El Proyecto encuentra operativamente cerrado.
3	Demoras en las compras y	Noviembre 2022	Operativo	P = 3 I=3	PNUD y Cancillería coordinarán esfuerzos	Director Nacional del	Oct 25	Superado. El Proyecto

	entregas de bienes y productos de origen importado.				para alcanzar los resultados esperados en los tiempos previstos	Proyecto.		encuentra operativamente cerrado.
4	Posibles demoras en realizar las acciones de cierre operativo y financiero del proyecto	Diciembre 2024	Operativo	P = 2 I=3	PNUD y Cancillería coordinarán esfuerzos para avanzar en las acciones de cierre para evitar demoras en el cumplimiento de las acciones de cierre.	Director Nacional del Proyecto.	Oct 25	Estable

3. EVALUACIÓN DE CAPACIDADES

Sin modificaciones

4. ROLES DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES

Sin modificaciones.

5. PLAN DE ADQUISICIONES

Sin modificaciones

6. Plan de ingresos

Fuente	Fecha	Monto en U\$S	Estimado/Real
Fuente 30071	16/06/2017	3.000.000,00	R (1)
TOTAL AÑO 2017		3.000.000,00	
Fuente 30071	31/01/2018	1.142.742,58	R
Fuente 30071	09/03/2018	3.852.327,30	R
Fuente 30071	16/03/2018	182.419,07	R
Fuente 30071	08/10/2018	96.561,89	R
Fuente 30071	22/10/2018	595.888,50	R
Fuente 30071	29/10/2018	393.870,86	R
TOTAL AÑO 2018		6.263.810,20	
Fuente 30071	18/02/2019	79.164,01	R
Fuente 30071	25/02/2020	401.415,13	R
Fuente 30071	08/03/2019	-1.000.000,00	R (2)
Fuente 30071	25/06/2019	479.938,03	R
Fuente 30071	20/11/2019	179.618,83	R
Fuente 30071	29/11/2019	289.948,28	R
Fuente 30071	05/12/2019	178.535,63	R
TOTAL AÑO 2019		608.619,91	
Fuente 30071	21/01/2020	41.710,46	R
Fuente 30071	22/01/2020	41.710,46	R
Fuente 30071	23/01/2020	32.901,21	R
Fuente 30071	19/08/2020	52.637,41	R
Fuente 30071	20/08/2020	52.637,41	R
Fuente 30071	21/08/2020	52.720,52	R
Fuente 30071	28/08/2020	4.155,59	R
Fuente 30071	16/09/2020	6.757,40	R
Fuente 30071	07/10/2020	143.706,48	R
Fuente 30071	21/10/2020	6.155,56	R
Fuente 30071	26/10/2020	774.233,41	R
Fuente 30071	10/11/2020	38.331,31	R
Fuente 30071	10/11/2020	7.883,33	R
Fuente 30071	14/11/2020	5.110,84	R
Fuente 30071	27/11/2020	2.555,42	R
TOTAL AÑO 2020		1.263.206,81	
Fuente 30071	05/02/2021	68.803,39	R
Fuente 30071	05/02/2021	22.934,46	R
Fuente 30071	08/02/2021	61.991,86	R
Fuente 30071	08/02/2021	17.567,80	R
Fuente 30071	10/05/2021	37.431,55	R
Fuente 30071	11/05/2021	37.431,55	R
Fuente 30071	12/05/2021	34.009,24	R
Fuente 30071	15/07/2021	-64.597,85	R (3)
Fuente 30071	06/08/2021	64.150,32	R
Fuente 30071	09/08/2021	31.040,48	R
Fuente 30071	10/08/2021	32.902,91	R
Fuente 30071	26/10/2021	25.329,28	R
Fuente 30071	27/10/2021	45.592,71	R
Fuente 30071	28/10/2021	45.592,71	R
Fuente 30071	29/10/2021	27.152,99	R
TOTAL AÑO 2021		487.333,40	
Fuente 30071	09/02/2022	33.389,62	R
Fuente 30071	16/02/2022	23.562,45	R
Fuente 30071	18/02/2022	23.562,45	R
Fuente 30071	22/02/2022	15.828,50	R
Fuente 30071	27/05/2022	42.711,68	R
Fuente 30071	30/05/2022	44.420,15	R
Fuente 30071	03/10/2022	238.000,54	R (4)
Fuente 30071	28/10/2022	69.548,86	R
Fuente 30071	03/11/2022	7.137.691,00	R (5)
Fuente 30071	15/12/2022	64.581,79	
TOTAL AÑO 2022		7.693.297,04	
Fuente 30071	17/01/2023	110.799,00	R
Fuente 30071	28/11/2025	111.855,54	R
TOTAL AÑO 2023		222.654,54	
Fuente 30071	15/08/2024	292.712,75	R
Fuente 30071	01/10/2024	154.980,00	R
Fuente 30071	25/11/2024	215.402,05	R
TOTAL AÑO 2024		663.094,80	
Fuente 30071	13/02/2025	-2.500.000,00	R (6)
TOTAL AÑO 2025		-2.500.000,00	
TOTAL Fuente 30071		17.702.016,70	
Fuente 30072			
Fuente 30072	30/12/2021	495.398	R
Fuente 30072	31/12/2024	-300.000	R (7)
TOTAL FUENTE 30072		195.398	
Fuente 4000 (Fondos TRAC)			
Fuente 4000 (Fondos TRAC)	31/12/2020	84.246	R
TOTAL Fuente 4000		84.246	
TOTAL		17.981.660	

NOTAS:

- (1) Por Nota NO-2018-07760078-APN-SECCYPE#MRE fue solicitado la transferencia del saldo total obrante en la Cuenta de Costos Compartidos del Programa (30077) a la Cuenta de Costos Compartidos del Proyecto PNUD ARG/17/008 (30071).
- (2) Transferencia al Proyecto ARG/18004
- (3) Transferencia al Proyecto 20/P01 U\$S 11449,36 y ARG 20/P02 U\$S 53148,49
- (4) Transferencia del Proyecto UNOPS 21556 COMCA
- (5) Transferencia del Proyecto UNOPS 20466 Asistencia a la puesta en valor del Palacio San Martin y reparación y mantenimiento integral del edificio del MREC y sus representaciones.
- (6) Transferencia al Proyecto 24/006
- (7) Devolución a TGN fondos PROMAR no ejecutados. NO-2024-132565134-APN-SECCYPE#MRE.

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos										
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Presupuesto (A)	1.345.343	3.220.336	2.075.217	1.454.051	2.227.308	1.845.709	3.409.150	1.867.914	4.219	17.449.247
Fuente GOB 30071	1.345.343	3.220.336	2.075.217	1.369.805	2.219.022	1.746.415	3.320.735	1.868.512	4.219	17.169.603
Fuente GOB 30072	0	0	0	0	8.287	99.294	88.415	-598		195.398
Fuente 4000 Fondos TRAC	0	0	0	84.246	0	0	0	0		84.246
Plan de Ingresos (C)	3.000.000	6.263.810	608.620	1.347.453	982.731	7.693.297	222.655	363.095	-2.500.000	17.981.660
Fuente GOB 30071	3.000.000	6.263.810	608.620	1.263.207	487.333	7.693.297	222.655	663.095	-2.500.000	17.702.017
Fuente GOB 30072	0	0	0	0	495.398	0	0	-300.000		195.398
Fuente 4000 Fondos TRAC	0	0	0	84.246		0	0	0		84.246
Diferencia (E)	-1.654.657	-3.043.474	1.466.597	106.598	1.244.577	-5.847.588	3.186.496	1.504.819	2.504.219	-532.414
Fuente GOB (E = A - C)	-1.654.657	-3.043.474	1.466.597	106.598	1.731.688	-5.946.882	3.098.080	1.205.417	2.504.219	-532.414
Fuente GOB 30072	0	0	0	0	-487.111	99.294	88.415	299.402	0	0
Fuente 4000 Fondos TRAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7. MARCO DE MONITOREO

Sin Modificación

Producto/ s	Actividades / Acciones	Planificación																					Año 8 202 4	Metas anuales	
		Año 1 (2017)				Año 2 (2018)		Año 3 (2019)		Año 4 (2020)		Año 5 (2021)		Año 6 (2022)		Año 7 (2023)									
		1° T	2° T	3° T	4° T	1°T	2°T	3°T	4° T	1°T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2°T	3°T					
Producto: Mecanismo s de gestión y planificación para la implementa ción de los objetivos estratégicos del MREC consolidado s	1. Preparación de misiones nacionales e internacionale s. Asistencia protocolar en eventos. Apoyar las acciones de la Secretaría de Culto.																							1.1 N° de eventos (foros, bienales, exposiciones, encuentros bilaterales y multilaterales, conferencias, cumbres, entre otros) en los que participa el MREC	2017: 4 2018: 10 2019: 10 2020: 10 2021: 1 2022: 1 2023: 1 2024: 1 Total: 38
																								1.2. Número de publicaciones (estudios, informes, etc.) realizadas	2017: 4 2018: 8 2019: 8 2020: 8 2021: 2 2022: 2 2023: 1 2024: 1 Total: 34
																									1.3. Número de informes y trabajos relativo a las iglesias y las comunidades religiosas, la promoción de la libertad religiosa y diálogo interreligioso e intercultural.

2. Apoyar las acciones de la Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur (SUMAS).																					2.1 N° de procesos de adquisición de insumos realizados y entregados en las bases antárticas argentinas, en el Instituto Antártico Argentino y en los laboratorios dependientes de la Dirección Nacional del Antártico.	2017: 4 2018: 4 2019: 4 2020: 4 2021: 2 2022: 2 2023: 2 2024: 2 Total: 24
																					2.2. N° de procesos de adquisición de equipos tecnológicos realizados y entregados en las bases antárticas argentinas, en el Instituto Antártico Argentino y en los laboratorios dependientes de la Dirección Nacional del Antártico.	2017: 4 2018: 4 2019: 4 2020: 4 2021: 2 2022: 2 2023: 2 2024: 2 Total: 24
3. Acciones de fortalecimiento y planeamiento estratégico para la negociación económica comercial con los Estados parte.																					3.1 N° de reuniones de trabajo con autoridades extranjeras y con el sector empresarial.	2017: 18 2018: 18 2019: 24 2020: 24 2021: 10 2022: 10 2023: 10 2024: 10 Total: 124
																					3.2 N° de estudios y perfiles de mercado realizados.	2019: 30 2020: 30 2021: 12 2022: 15 2023: 10 2024: 10 Total: 107
																					3.3 N° de propuestas y diagnósticos realizados en apoyo al plan estratégico para las negociaciones económicas internacionales.	2019: 36 2020: 36 2021: 16 2022: 18 2023: 13 2024: 13 Total: 132

IF-2025-121065319-APN-SSCYAE#MRE

	4. Identificación y atención de necesidades de asistencia humanitaria. Adquisición de suministros para atención en zona de catástrofe.																						4.1 N° de adquisiciones realizadas relacionado con la asistencia humanitaria brindada por la Comisión de Cascos Blancos.	2017: 10 2018: 10 2019: 10 2020: 10 2021: 5 2022: 10 2023: 5 2024: 5 Total: 65
																							4.2 N° de voluntarios reclutados y capacitados para acciones de asistencia humanitaria.	2019: 20 2020: 20 2021: 10 2022: 20 2023: 10 2024: 10 Total: 90
	5. Acciones de cooperación multilateral, Bilateral, Triangular Sur-Sur y FOAR.																						5.1 N° de adquisiciones relacionadas con la participación del MREC en acciones de cooperación.	2019: 6 2020: 6 2021: 3 2022: 5 2023: 5 2024: 5 Total: 30
	6. Revisión, identificación y mejora de los sistemas informáticos.																						6. N° de adquisiciones y actualizaciones de software relacionados con el soporte técnico de equipamiento de red, el resguardo de la información, la ciberseguridad y la gestión documental.	2019: 6 2020: 6 2021: 3 2022: 6 2023: 4 2024: 4 Total: 29

	7. Apoyo a la implementación de procedimientos consulares. Apoyo a las acciones de fortalecimiento del Servicio Jurídico. Acciones de formación académica del ISEN.																				7.1 Desarrollo de manuales de procedimiento consular.	2019: 1
																					7.2 N° de adquisiciones para el fortalecimiento del servicio jurídico del MREC.	2019: 4 2020: 4 2021: 1 2022: 2 2023: 2 2024: 2 Total: 15
																					7.3 N° de cursos de formación académica para los aspirantes del Servicio Exterior de la Nación y funcionarios diplomáticos en actividad.	2019: 20 2020: 20 2021: 20 2022: 25 2023: 25 2024: 25 Total: 135
	8. Implementar la estrategia de salida																				8.1 N° de reuniones de diagnóstico con las áreas críticas.	2019: 20 2020: 20 Total: 40
																					8.2 Documento de diagnóstico elaborado.	2019: 5 2020: 5 Total: 10
																					8.3 Documento de recomendaciones elaborado.	2019: 5 2020: 5 Total: 10
																					8.4 N° de procesos de compra para gastos corrientes del Proyecto asumidos por DIPYC.	2019: 10 2020: 10 2021: 5 2022: 10 2023: 5 2024: 5 Total: 45

8. Hoja de Datos Básicos

Se modifica

Proyecto: Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
Fecha de inicio: 15 de junio de 2017
Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2024
Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior.

Directora Nacional del Proyecto: Embajador María Cristina DELLEPIANE
Cargo: Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior.
Teléfonos: 4819-7000
Correo electrónico: mcd@mrecic.gov.ar

Coordinadora General del Proyecto: Contadora Mariela Laura DELORENZI
Domicilio: Esmeralda 1212, piso 2° oficina 208
Teléfonos: 4819-7000 int. 3277
Correo electrónico: dlz@mrecic.gov.ar

Presupuesto Total: U\$D 17.449.247

Fuentes de Financiamiento: GOB U\$D 17.365.001.-
TRAC U\$D 84.246.-

Firma del Director Nacional

Fecha

9. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS

Sin modificación.

10. OTROS ACUERDOS

Sin modificación

11. TRASPASO DE COMPROMISOS

Sin modificación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-121065319-APN-SSCYAE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Octubre de 2025

Referencia: Revisión I Final. Proyecto PNUD ARG 17/008

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.30 19:02:32 -03:00

Maria Cristina Dellepiane
Subsecretario
Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.30 19:02:33 -03:00